



EXPTE. D-

884

/15-16



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## Proyecto de Solicitud de Informes

**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a este cuerpo legislativo sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el "Programa Provincial de Educación y Seguridad Vial" dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación, a saber:

- 1- Indique el monto de los fondos destinados a dicho programa durante los años 2013, 2014 y el correspondiente al 2015.
- 2- Si se concretó el documento "Marco Legal" donde se explicita lineamientos comunes para el abordaje de la educación vial en las instituciones educativas bonaerenses. En caso afirmativo adjunte una copia.
- 3- Cuáles han sido los Municipios que han adherido a la implementación del "Plan Piloto" en el cual se dicta el curso teórico para que los alumnos obtengan del primer carnet de conducir.
- 4- Indicar la cantidad de docentes por año que han realizado los cursos de capacitación implementados por los Equipos Técnicos Regionales, que se dictan en los CIIEs (Centros de Información e Investigación Educativa), desde su implementación e informe los resultados obtenidos en dichos cursos.
- 5- Cualquier información que considere oportuna.

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Es. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **Fundamentos**

Los accidentes de tránsito en vía pública son, sin duda, uno de los flagelos que nuestra sociedad padece. Obedeciendo a una multiplicidad de factores, será un problema que no encontrara solución sin no es atendido desde diferentes aristas.

Creemos fervientemente que la educación es uno de los aspectos principales donde hay que invertir esfuerzos y recursos para la construcción de ciudadanos consientes, responsables y solidarios que conozcan y acaten naturalmente las normas de tránsito para su seguridad de la seguridad de sus semejantes.

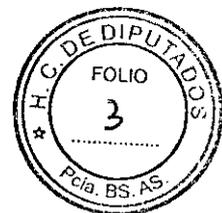
Por tanto, el cumplimiento en tiempo y forma de las normativas dictadas, por este cuerpo Legislativo Provincial y/o el Poder Ejecutivo, como así también la ejecución de los planes previstos en tal sentido es crucial para el logro de los objetivos propuestos.

Que la Dirección General de Cultura y Educación, y por ende el “Programa Provincial de Educación y Seguridad Vial” cuenten con las partidas presupuestarias correspondientes, asegura el desarrollo de las acciones que se llevan a cabo y se puedan incorporar nuevas propuestas, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos y docentes que comprende el sistema educativo y lo basto del territorio.

Consecuentemente es tarea del estado provincial promover y fortalecer el desarrollo del “Programa Provincial de Educación y Seguridad Vial” en el sentido de ir incorporando actividades y nuevas propuestas como así también generar condiciones que permitan hacerlo extensivo a todos los alumnos del territorio de la provincia para que tengan la misma oportunidad de participación, lo que en el largo plazo se transformaría en garantía de contar con una sociedad educada y responsable en materia vial.

Por lo antes expuesto solicito a la los Seres. Legisladores acompañen el presente pedido.

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



R

